

Atendiendo el contrato de transacción allegado mediante correo electrónico el 25 de octubre de 2023 por la parte demandante. (Anotación 010) Pasa al despacho de la señora Jueza para lo que sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 08 de 2023.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que en el contrato de transacción se indica que lo acordado deberá consignarse a una cuenta bancaria, revisados puntualmente los documentos allegados, no se avizora dicha certificación bancaria, por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante para que allegue dicho documento en aras de que el despacho pueda pronunciarse frente al contrato de transacción.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Código de verificación: **20bc88a9cc61c8e87369d7321d527ee2bb9dd5ed974ab45fd228f76930d0765f**

Documento generado en 08/11/2023 04:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>